

		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337											
Proceso: Administrativo y Financiero															Versión 4								
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25																							
1. Número:		2										2. Fecha:		Día	Mes	Año							
														10	03	2022							
Descripción																							
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		80081																					
4. Nombre o razón social:		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA																					
5. Documento de Identificación		901.351.411-8																					
6. Designación de supervisión:		HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL																					
7. Fecha de inicio contrato:		Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:										Día	Mes	Año						
		01	12	2021											31	07	2022						
9. Forma de Pago:		El pago se efectuara en pesos colombianos, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor de la Orden de Compra y de la presentación de la factura o cuenta de cobro con todos los documentos soportes.																					
Información para pago																							
10. Registro presupuestal No.	9622	Fecha	Día	4	Mes	01	Año	2022	Rubro	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					Valor	10,204,481.00							
10. Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro						Valor								
11. Número de		Fecha	Día		Mes		Año											Valor					
Número de factura	FE 1173	Fecha	Día	8	Mes	3	Año	2022										Valor	\$ 10.204.481,00				
12. Valor amortización de anticipo presente factura																							
13. Otras deducciones																							
																14. Valor pagar		\$ 10.204.481,00					
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																							
15. Nombre o razón social:																							
16. NIT/CC:																							
		17. Fecha Límite de Pago																Día		Mes		Año	
18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro						Valor								
19. Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año											Valor					
20. Otras deducciones																							
																21. Valor pagar							
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																							
El suscrito supervisor de la Orden de Compra No.80081, HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL, certifica que el contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificado con NIT 901.351.411-8, prestó el "Servicio integral de aseo y cafetería Región No.7 Seccional Florencia, mediante la modalidad de "Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad", correspondiente a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, por el periodo febrero de 2022. Por lo anterior, respetuosamente se solicita la cancelación de la Factura FE-1173 con vencimiento 07/04/2022.																							
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																							
PLANILLA APORTES EN LINEA N° 9432138285 del 09 de marzo de 2022 (Salud de marzo y Pensión de febrero), certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal de fecha 09/03/2022.																							
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																							
AMP_CCE-972-AMP-2019-III, los documentos para el registro y pago de la obligación presupuestal se publicaran en la Orden de Compra N°80081 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.																							
25. Observaciones																							
La fumigación facturada en el mes de febrero corresponde a la primera rutina de fumigación programada en para el mes de enero según la acta de inicio, pero la UT ECOLIMPIEZA presto el servicio en el mes de febrero.																							
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto																							
Nombres y apellidos		HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL										Nombres y apellidos		V°B° OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ									
Firma												Firma											
Cargo		Director Seccional										Cargo		Jefe División Administrativa y Financiera (A)									
 Funcionario apoyo supervisión HERNAN GUTIERREZ AGUIRRE																							



UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA
NIT 901.351.411-8
CARRERA 25 N° 40-68
Tel: 6332795
Bucaramanga - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura Electronica de venta
No. FE-1173

Señores	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FLORENCIA		
NIT	800.197.268-4	Teléfono	(037) 60799999 - Ext. 2010001
Dirección	CARRERA 11 N°13-39 FLORENCIA	Ciudad	Florencia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/03/2022, 14:02
Expedición	08/03/2022, 14:09
Vencimiento	07/04/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S013	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	3.00	1,877,489.33	5,632,467.99	107,016.89	5,739,484.88
2	S017	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico TC	1.00	1,816,651.00	1,816,651.00	34,516.37	1,851,167.37
3	S001	Bienes de aseo y cafetería	1.00	1,997,035.36	1,997,035.36	37,943.67	2,034,979.03
4	SV02	Fumigación	1.00	11,196.00	11,196.00	212.72	11,408.72
5	V004	AIU 6%	1.00	567,441.00	567,441.00	0.00	567,441.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Diez millones doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-07 por \$ 10,204,481.00

Observaciones:

PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO 2022 OC 80081
Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Florencia
#13-10-00-028;80081;hvasquezv@dian.gov.co#

Total Bruto	10,024,791.35
Administración 5.00%	472,867.52
Imprevistos 3.00%	283,720.51
Utilidad 2.00%	189,147.01
IVA 19%	179,689.65
Total a Pagar	10,204,481.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764023524127 aprobado en 20211229 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: b625fdbade4939b02dd022279a8f42d41f904a51b1c77d0d260f80705baf097ff2121e0d8376c456e6c95d82f2f3f056

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. Nit: 830.048.145-8

	4	\$1,035,000	\$0	\$0	\$1,035,000
TOTAL	4	\$1,035,000	\$0	\$0	\$1,035,000



NIT. 890.903.938-8

Empresa: ECOLIMPIEZA
NIT: 901351411
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: PAGONOMINA
Secuencia: ZL
Número de cuenta a debitar: 301000000104

Fecha: 09-03-2022
Hora: 08:58:24
Fecha de Generación: 09-03-2022

Fecha de envío del pago: 08-03-2022
Fecha para Procesar el pago: 08-03-2022

Impreso por: 1095813891EL

Total Registros del Lote: 4	Registros Procesados: 4	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$4,194,688.00	Valor Registros Procesados: \$4,194,688.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
30100001335	Ahorros	40783374	ROBLES NORELIA	1,037,172.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-03-2022
46616660845	Ahorros	40773793	MONTES MURCIA NORA	1,037,172.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-03-2022
46600002550	Ahorros	1117541824	SANTOS LOPEZ RUBI	1,058,172.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-03-2022
46631432344	Ahorros	1010031372	ANTE TRUJILLO YOHA	1,062,172.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-03-2022



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.351.411-8, EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO IDENTIFICADO CON C.C. 91.533.113 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, con NIT **901.351.411-8**, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bogotá, a los Nueve (09) días de marzo del 2022.

Atentamente,

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 91.533.113 de Bucaramanga



Bogotá 09/03/2022

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

El suscrito identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la compañía CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS con NIT 900.592.281 – 7, realizó los aportes durante los Últimos seis (6) meses a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los Nueve (09) días del mes de marzo del 2022

Atentamente,

WILSON ENRIQUE COLMENARES
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA
NIT 900592281-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD ECO SERVIR SAS CON NIT 900.335.341-1, FERNANDO CHACON NAVARRO IDENTIFICADO CON C.C. 91.266.754 Y TARJETA PROFESIONAL No. 139249-T

CERTIFICA

Que la entidad ECO SERVIR SAS, con NIT 900.335.341-1, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (09) Nueve días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
T.P 139249-T

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ECO CATERING S.A.S
CON NIT 900.309.371-0, JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA IDENTIFICADO CON
C.C. 91.279.334 DE BUCARAMANGA**

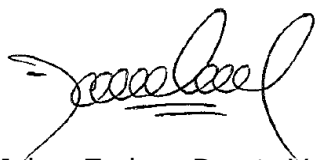
CERTIFICA

Que la entidad ECO CATERING S.A.S con Nit 900.309.371-0, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente en Colombia, Los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo contenido en la ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de marzo del 2022.



Jaime Enrique Duarte Valenzuela
Representante legal
Eco Catering SAS (Logística Institucional Ultramatic Ltda)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 5 6 5 1 F 0 0 7 9 9 0 B F 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79865051 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 134793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139249-T

FERNANDO
CHACON NAVARRO
C.C. 91266754



RESOLUCION INSCRIPCION 010 **FECHA 12/02/2009**
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

148744

193218

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com



COLOMBIA

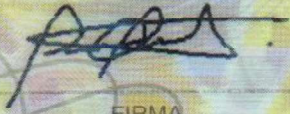
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.266.754**

CHACON NAVARRO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

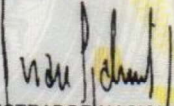
LUGAR DE NACIMIENTO

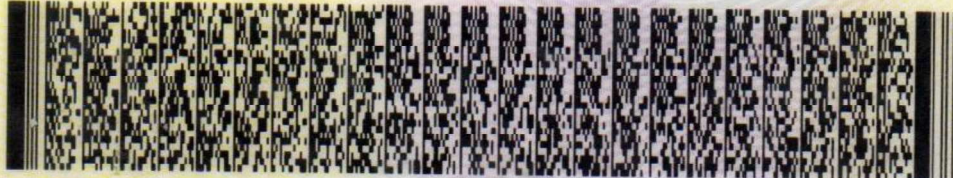
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

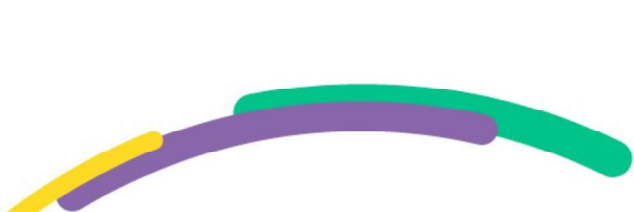
14-SEP-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2700100-00971370-M-0091266754-20180123 0059225311A 1 9902982799

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

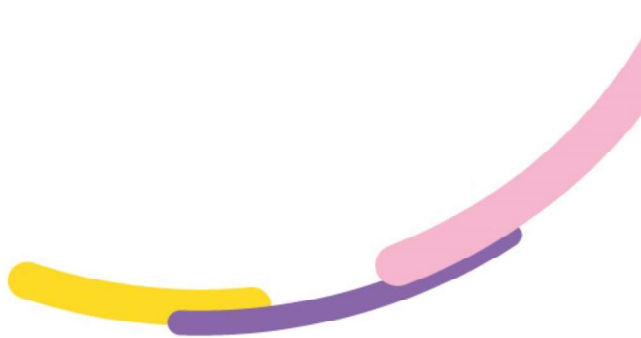


Certificado Bancario

Martes, 01 de marzo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificado(a) con NIT 901351411, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:



Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30100000104	2020/01/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Número Orden de Compra: 80081		Fecha de Suscripción: 18/11/2021
Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA		Nit: 901.351.411-8
Objeto: Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería Región No. 7 Seccional Florencia, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Florencia.		
Plazo de ejecución:		
Fecha de Inicio: 01/12/2021		Fecha de Terminación: 31/07/2022
Valor: 98.449.114,96		
Periodo Evaluado: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

N/A

3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

Durante el mes de **FEBRERO DE 2022** se prestó el servicio sin novedad. los insumos de febrero se recibieron el 16 de febrero de 2022. Fumigación: se realiza el 12 de febrero 2022 corresponde a la primera rutina de fumigación correspondiente a la programada en el acta de inicio para el mes de enero, En la Dirección Seccional de Florencia se han revisado las certificaciones de aportes parafiscales de acuerdo con Planillas de Aportes N°9432138285 del 09 de marzo de 2022, se verificó comprobante de Pago de Nómina, (desprendibles de pago) allegado por UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, con fecha 09 de marzo de 2022 correspondiente al mes de febrero 2022, sin presentar observaciones.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para dar inicio a la Orden de Compra N°80081 se reportó al contratista los elementos y maquinaria y equipo que se debían cambiar por estar en mal estado y faltantes, ya que continuaron la prestación del servicio con los elementos y maquinaria de la orden de compra N°58722. El día 16/02/2022 se recibieron parte de elementos y maquinaria que estaban pendientes, se hizo la revisión y se reitera la solicitud vía correo electrónico Se hicieron las observaciones pertinentes de elementos que no fueron allegados en las planillas de remisión de insumos, el día 16/2/2022.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA (en caso de existir)

Hasta la fecha del presente no se han registrado llamados de atención.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Se verifica que el contratista cumpla con las obligaciones con los operarios: salarios, pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Se atienden las solicitudes de los operarios y se trasladan al contratista.

**7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA
(en caso de existir, indicando fecha y síntesis de las mismas)**

Acta de inicio suscrita con el contratista con fecha 01 de diciembre de 2021.

**8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL
CONTRATISTA**

En la Dirección Seccional de Florencia se han revisado las certificaciones de aportes parafiscales de acuerdo con Planillas de Aportes N° 9432138285 del 09 de marzo de 2022, se verificó comprobante de pago de Nómina, (desprendibles de pago) allegado por UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, de fecha 09 de marzo de 2022, correspondiente al mes de febrero del 2022, sin presentar observaciones.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

N/A

El presente informe se firma en Florencia – Caquetá, a los diez (10) días del mes marzo de 2022.

Atentamente,



HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional
Supervisor



OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)



Proyectó: Hernán Gutierrez Aguirre.

Orden de Compra No.:	80081	Proceso No.:	CCE-972-AMP-2019
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería Región No. 7 Seccional Florencia, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Florencia.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA		
NIT:	901.351.411-8		
Valor del contrato:	Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Catorce Pesos con Noventa y Seis Centavos (98.449.114,96).		
Plazo del contrato:	Ocho (8) meses		
Fecha de inicio:	01 de diciembre de 2021		
Fecha de terminación	31 de julio de 2022		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Florencia, el día primero (01) de diciembre de 2021 se reunieron HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL en calidad de supervisor, OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ en calidad de Jefe Administrativa y Financiera, HAGNER LIYEN ROJAS SAENZ como funcionario de apoyo a la supervisión y EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO en calidad de Representante Legal del contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución de la orden de compra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **34121** de **21/06/2021**.
- (ii) Registro presupuestal N° **213321** de **25/11/2021**
- (iii) Compromiso de Vigencia Futura N° **4221** de **25/11/2021**
- (iv) Aprobación de las pólizas, Garantía Única de Cumplimiento No. **96-44-1011-67263** y Garantía de Responsabilidad Civil y Contractual No. **96-40-101059011** expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**; los riesgos amparados por las garantías están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el **Supervisor**.

Asi mismo, las partes de común acuerdo establecen los siguientes aspectos para la ejecución adecuada de los servicios y provisión de los bienes incluidos en la orden de compra, así:

1. Pedido, entrega y recibo:

- a. **Pedido:** La DSIA Florencia solicita el pedido entre los días 15 y 20 del mes inmediatamente anterior, al que corresponde el mismo.

Los bienes de aseo y cafetería del mes de diciembre de 2021 y enero de 2022 el contratista los va a entregar el 15 de diciembre de 2021.

b. **Entrega y recibo del pedido:** Los pedidos de insumos y/o elementos deben ser entregados en el domicilio de la DSIA Florencia ubicada en la Carrera 11 No. 13 - 39 Barrio Centro Florencia – Caquetá, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

- La primera entrega de los insumos de aseo y cafetería se realiza a partir del día 15 del mes de diciembre de 2021, la maquinaria en arrendamiento se encuentra en funcionamiento desde la fecha de la presente acta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal k de la *Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria*.

c. **Horario de entrega de pedido en la Instalaciones:** La entrega de bienes de aseo y cafetería debe realizarse entre las 07:30 a.m. y las 04:45 p.m. en horario laboral de lunes a viernes en la DSIA Florencia, ubicada en la Carrera 11 No. 13-39 Barrio Centro de Florencia - Caquetá.

Los insumos deben ser recibidos por el funcionario delegado por el supervisor para su apoyo, en conjunto con un operario de la Unión Temporal Ecolimpieza para, recibir, revisar y verificar las cantidades solicitadas, quienes firmán el recibido del pedido, el cual se remite mediante correo electrónico por el supervisor al contratista.

En caso de presentarse inconsistencia entre el pedido y los elementos recibidos, el supervisor debe informar al contratista para que sea subsanada la inconsistencia durante los siguientes ocho (8) días hábiles al recibido.

Si los elementos son defectuosos o no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, el plazo para cambio no debe exceder el establecido en el inciso anterior.

2. Operarios: A través de la presente Orden de Compra se prestarán los servicios básicos de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo básico (el cual no incluye repuestos).

Se deben tener en cuenta las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, en especial las siguientes:

a. **Contratación Operarios:** Fueron contratados y presentados por la Unión Temporal Ecolimpieza, cuatro (04) operarios distribuidos así:

No.	Empleado	No. Documento	Ocupación
1	Marco Tulio Bautista Pelaez	97.448.181	Operario de Mantenimiento
2	Noralba Montes Murcia	40.773.793	Operaria de Aseo y Cafetería
3	Norelia Robles	40.783.374	Operaria de Aseo y Cafetería
4	Rubí Jazmín Santos Lopez	1.117.541.824	Operaria de Aseo y Cafetería

EL CONTRATISTA

- Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Compradora. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal.
- Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos en el Anexo 1.
- Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.
- Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.

b. **Dotación:** Los operarios deben estar debidamente uniformados y carnetizados por su respectiva empresa.

✓ **Operario de aseo y cafetería:** uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo.

✓ **Operario de mantenimiento:** uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos, botas, gafas y guantes especiales para labores de mantenimiento.

El proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o se manchen, el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones completas al año a los operarios.

La primera dotación se entregará el día 01 de diciembre de 2021 y las restantes en los tiempos establecidos por la ley.

c. **Jornada Laboral Operarios:** La jornada de los operarios, tanto de tiempo completo como de medio tiempo, no puede sobrepasar las 48 horas semanales para el primero, ni las 24 horas semanales para el segundo. Mediante reunión entre el coordinador de medio tiempo externo y el supervisor se coordinará el horario de los operarios teniendo presente las necesidades de la Seccional sin que afecte la prestación del servicio y se plasmará mediante acta.

Las situaciones administrativas (permisos, vacaciones, licencias, entre otros) serán exclusivamente bajo cargo del contratista quien informará mediante correo electrónico al supervisor y velará que la Seccional siempre cuente con el personal contratado, ya que la Entidad no es la competente para informar, tramitar y otorgar ninguna de las actividades descritas anteriormente.

Si producto de la declaratoria de emergencia por la pandemia de Covid19 se requiere modificar el horario de prestación del servicio de los operarios, este se establecerá de común acuerdo en reunión entre el supervisor y el contratista, sin perjudicar la prestación del servicio y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Anexo 2. Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCE-972-AMP-2019.

d. **Pagos:** El supervisor verificará el cumplimiento del pago a los operarios por el contratista. En caso de ser negativo informará en las observaciones del numeral 11 de la certificación de prestación de servicio integral de aseo y cafetería.

El contratista debe realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal operativo que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes e informar al supervisor mediante correo electrónico adjuntando las planillas de pago de salario, salud y pensión.

e. **Lugar de trabajo de los operarios:** El lugar de trabajo de los operarios corresponde al domicilio de la DSIA Florencia ubicada en la carrera 11 Nro. 13 – 39 Barrio Centro Florencia, Caquetá.

Plan de bienestar para los operarios: El contratista debe informar mediante correo electrónico el plan de bienestar que tiene para los operarios, de conformidad con el numeral 11.31 del Acuerdo Marco y el protocolo de bioseguridad Covid19 que los operarios deben atender.

Plan ambiental: El contratista debe informar mediante correo electrónico, el plan ambiental que se desarrollará con los operarios.

TEMA
Políticas e instrucciones uso de recursos naturales
Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos
Protocolo de Gestión de Residuos no peligrosos, reciclaje y posterior aprovechamiento.

3. **Fumigación:** El servicio de fumigación y control de plagas corresponde a cuatro (4) servicios en total para la vigencia de la Orden de Compra, de acuerdo con las especificaciones del servicio contenidas en el Acuerdo Marco de Precios.

El cronograma de fumigación 2022 se realizará así:

MES	DIA
ENERO	Sábado, 22
MARZO	Sábado, 26
MAYO	Sábado, 21
JULIO	Sábado, 23

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Proceso de Contratación CCE-972-AMP-2019 así:

E. Servicios Especiales	
Alcance	
- Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, en sede administrativa contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad Compradora, jardines pequeños y antejardines. - La Entidad Compradora debe solicitar el Servicio Especial de fumigación para un área de mínimo 100 m2. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de fumigación para un área inferior a 100 m2, debe solicitarlo para un área de 100 m2 para cada sede donde requiera el Servicio Especial. - Si el Proveedor realiza esta actividad a través de un tercero éste debe contar con la Licencia Sanitaria de Funcionamiento.	
Metodología	
Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.	
Personal y materiales	
Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación. La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.	
Requisitos adicionales	
- El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. - Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. - Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. - Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. - Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. - El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. - Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.	
Resultado requerido	
Las instalaciones administrativas de la Entidad Compradora objeto del servicio de fumigación se encuentran libres en mínimo un 50% de: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) roedores, y (iii) hongos, bacterias, virus.	

La desinfección del ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTION, se deberá hacer con productos que no contaminen ni dañen el papel, preferiblemente con maquina ASPERSORA

El contratista previo a la fumigación debe informar y solicitar el permiso de ingreso del personal que hará la fumigación, los cuales deben allegar la documentación de la ARL y seguridad social, portando los elementos de seguridad industrial y bioseguridad de COVID-19.

Correos electrónicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia:

Funcionario	E - mail	Contacto
Olga Judith Quintero Ramirez Jefe División Administrativa y Financiera (A)	oquinteror@dian.gov.co	(608) 4380233 3103158207
Hagner Liyen Rojas Saenz Gestor I – División Administrativa y Financiera	hrojass@dian.gov.co	

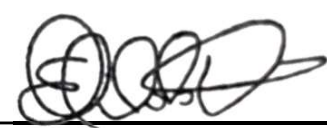
4. Jardinería: Atender el cuidado del jardín que se encuentra en materas, en busca que estén en buenas condiciones.

5. Maquinaria y Menaje: El contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, debe allegar los elementos, equipos o maquinaria nuevos y atender dentro los tres (3) días calendario el reparo, arreglo o reemplazo de elementos y maquinaria que tengan fallas o se dañen.

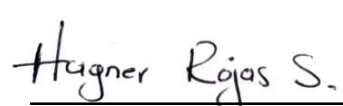
Así mismo, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos para la ARL.

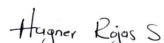
En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día primero (1) de diciembre del año 2021, se remite copia a los buzones licitacion@dian.gov.co de la Subdirección de Compras y Contratos, y al funcionario de la Coordinación de Servicios Generales, Gustavo Adolfo Lopez Murcia, al buzón glopezm@dian.gov.co.


Supervisor
HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas
de Florencia


Contratista
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
Representante Legal UT Ecolimpieza


OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)


HAGNER LIYEN ROJAS SAENZ
Funcionario de Apoyo a la Supervisión


Proyectó: Hagner Rojas S.